



Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en Materia de Diseño del Programa de Supervisión y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/05/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Elvira Saraí Can Dzib	Unidad administrativa: Dirección de Planeación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del "Programa de Supervisión y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; • Identificar y analizar su vinculación con la planeación municipal, estatal, sectorial y nacional; • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realizó con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño del H. Ayuntamiento de Campeche y los lineamientos generales emitidos para las evaluaciones de la ejecución de los programas presupuestarios y presupuestos de las dependencias y entidades del estado de Campeche. Asimismo, en apego y concordancia con el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales y otros programas estatales ejercidos por la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Campeche. En este contexto, la evaluación consideró los términos de referencia para la evaluación de procesos emitidos por el CONEVAL.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ☒ Entrevistas ☒ Formatos ☒ Otros ☐ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Para llevar a cabo la Evaluación de Diseño se utilizó el Modelo de Términos de Referencia del H. Ayuntamiento de Campeche, se realizó recolección de datos mediante diferentes técnicas de enfoque cuantitativo y cualitativo, la revisión del marco teórico a nivel nacional, estatal así como el análisis de datos estadísticos y revisión de información y resultados de reportes interno e información publica del programa oficial.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
1. Justificación de la creación y diseño del programa:	



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

El programa identifica adecuadamente el problema público (deficiencias en el tratamiento de aguas residuales) y su población afectada. La evidencia existente permite formular una justificación técnica congruente, aunque aún no se cuenta con un documento diagnóstico consolidado. El nivel asignado corresponde a un diseño parcialmente robusto, con mejoras adicionales sugeridas en metodología y actualización.

2. Contribución a metas y objetivos nacionales

El programa presenta coherencia vertical con el PMD 2024–2027, el PED 2021–2027, el PND 2025–2030 y los ODS (especialmente el ODS 6: Agua limpia y saneamiento). La vinculación es clara, indirecta y consistente con la naturaleza del servicio. El desempeño esperado del programa contribuye a metas superiores de salud pública, medio ambiente y gobernanza municipal.

3. Población potencial, objetivo y elegibilidad

Dado que el programa no opera bajo demanda, sino como un servicio público continuo, la población objetivo se define técnicamente por las viviendas conectadas a la red de drenaje que descarga en PTAR municipales. Aunque esta información puede derivarse de reportes operativos, no existe aún una metodología formal documentada, lo cual limitó parcialmente el nivel alcanzado. Se identifican mejoras estrictamente metodológicas, sin impacto operativo.

4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

El programa no opera beneficiarios individuales ni entregas de apoyos, sino un registro técnico de infraestructura y viviendas atendidas. El diseño cumple con las exigencias metodológicas aplicables al tipo de programa, pero requiere documentar formalmente el procedimiento de actualización del registro técnico. La prestación del servicio está plenamente estandarizada y sistematizada dentro de los reportes operativos municipales.

5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

El análisis de la lógica vertical e horizontal muestra una MIR sólida y congruente, con indicadores claros, relevantes y medibles en todos los niveles.

- El Fin, el Propósito y el Componente están formulados adecuadamente.
- Las Actividades son necesarias, suficientes y consistentes con la operación del programa.
- Los indicadores cumplen en más del 85% con las características de claridad, relevancia y monitoreabilidad.
- Los medios de verificación son oficiales y permiten reproducir los cálculos. No se identifican deficiencias estructurales, únicamente mejoras técnicas menores documentadas en el Anexo 6.

6. Presupuesto y rendición de cuentas

Se identificó que el programa cuantifica y registra correctamente sus gastos operativos, diferenciando operación, mantenimiento y capital, con base en la Cuenta Pública y el POA. La clasificación del gasto corresponde a la naturaleza del programa.

En materia de transparencia, el municipio cuenta con mecanismos institucionales vigentes, aunque se identifica una oportunidad para fortalecer la difusión específica del programa E05 dentro del portal institucional.

7. Complementariedades y coincidencias

El análisis identificó programas potencialmente complementarios en los órdenes municipal y federal, principalmente los relacionados con infraestructura, medio ambiente y saneamiento. La complementariedad se ubica en la alineación estratégica, no en operación directa, pues el E05 presta un servicio técnico sin traslapes operativos con otros programas. No se detectaron duplicidades.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

El programa cuenta con un problema claramente formulado, coherente con el Árbol de Problemas, enunciado como una situación negativa susceptible de cambio.

El problema incorpora causas y efectos bien estructurados, lo que permite una relación causal sólida para la MIR.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Existe una vinculación clara entre el Propósito del programa y los objetivos del Programa Sectorial de Servicios Públicos, en particular en materia de saneamiento y mantenimiento de infraestructura hidráulica.

La contribución del programa al Plan Nacional de Desarrollo 2024–2030, en el eje de servicios públicos eficientes y sostenibles, es pertinente y técnicamente justificable.

Existe una alineación adecuada con los ODS, particularmente con el ODS 6.3 sobre el mejoramiento de la calidad del agua mediante reducción de contaminación y tratamiento seguro.

La población atendida se deriva directamente de la infraestructura existente (PTAR en operación), lo cual permite una identificación objetiva y verificable de viviendas beneficiadas.

El programa cuenta con información sistematizada en reportes operativos y hojas técnicas que permiten conocer de forma estable la población atendida (viviendas conectadas y volúmenes tratados).

La determinación de la población objetivo no depende de procesos discrecionales, sino de criterios técnicos (descarga sanitaria hacia PTAR), lo que asegura equidad en el acceso.

El servicio no se basa en beneficiarios individuales, lo que elimina riesgos de discrecionalidad y permite una definición objetiva de la población atendida (viviendas conectadas a PTAR).

Existe información técnica sobre PTAR, volúmenes tratados y viviendas conectadas, lo que permite construir un registro operativo consistente.

La prestación del servicio es continua y no depende de solicitudes, eliminando barreras administrativas para la población objetivo.

La estructura de la MIR es completa e integra los cuatro niveles (Fin, Propósito, Componente y Actividades), todos coherentes entre sí.

Las Actividades son claras, necesarias, suficientes, sin ambigüedad y generan el Componente de manera verificable.

El Propósito y el Fin cumplen todas las características metodológicas: unicidad, redacción como situación alcanzada, pertinencia y vinculación causal.

Los indicadores son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, alcanzando el nivel máximo de cumplimiento.

Las Fichas Técnicas contienen todos los elementos requeridos (nombre, definición, método, unidad, frecuencia, línea base, meta y comportamiento del indicador).

El programa identifica y cuantifica los gastos asociados a la operación del servicio (capítulos 1000 y 2000), así como el gasto devengado, modificado y pagado para el ejercicio evaluado.

El gasto del programa se encuentra registrado íntegramente en la Cuenta Pública, lo cual garantiza trazabilidad presupuestal y consistencia contable.

La dependencia dispone de mecanismos formales de transparencia, incluyendo acceso a información pública, unidad de transparencia y procedimientos de respuesta conforme a la Ley.

El programa tiene un Propósito claramente diferenciado (operación y supervisión de PTAR), lo que reduce potenciales coincidencias operativas con otros programas que atienden ámbitos distintos (p. ej., agua potable, drenaje, infraestructura urbana).

La población atendida por el programa (viviendas conectadas a PTAR) está definida estructuralmente, lo que facilita identificar con precisión en qué casos podría existir complementariedad.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2.2 Oportunidades:

La justificación teórica puede fortalecerse mediante incorporación de evidencia externa (CONAGUA, experiencias de PTAR municipales).

Existe posibilidad de integrar análisis comparado de alternativas de intervención para robustecer la justificación metodológica.

El programa puede fortalecer su visibilidad institucional mediante la documentación explícita de la alineación con metas nacionales, estatales y municipales.

El programa podría explotar su contribución al enfoque ambiental de la Agenda 2030 para mejorar su posicionamiento estratégico.

Existe potencial para fortalecer la definición metodológica de población potencial y objetivo mediante una formalización documental.

La naturaleza técnica del programa permite estandarizar criterios de elegibilidad, simplificando su redacción y mejorando su trazabilidad.



Ausencia de procedimientos explícitos de solicitud y trámite, aunque no aplican por naturaleza del servicio.
Posibilidad de consolidar un "padrón técnico de servicio" como registro oficial de operación.
El programa puede fortalecer su documentación institucional clarificando la inexistencia de trámites o solicitudes, diferenciándose de los programas de apoyo tradicional.
Se puede clarificar la naturaleza operativa del programa para homologarlo a mejores prácticas de diseño.
El programa puede fortalecer la difusión pública de resultados operativos consolidados, dado que actualmente se encuentran en reportes internos.
Los procedimientos de ejecución de acciones pueden documentarse en un manual técnico único que consolide prácticas existentes.
Existen posibilidades de complementariedad con programas municipales de Servicios Públicos y con programas estatales de medio ambiente o infraestructura hidráulica.
El programa puede aprovechar su posición técnica para integrarse en políticas ambientales y de sostenibilidad urbana.
El diseño del programa es compatible con esquemas de coordinación interinstitucional (CONAGUA, SEMARNAT, Secretaría de Medio Ambiente estatal), lo cual puede fortalecer capacidades.

2.2.3 Debilidades:

La definición del problema carece de fecha de elaboración y periodo formal de revisión, lo que limita la acreditación de su vigencia.
La información diagnóstica se encuentra fragmentada (árbol de problemas, reportes técnicos), sin documento unificado.
La justificación empírica carece de evidencia comparativa sobre los beneficios del tipo de intervención (operación y supervisión de PTAR).
La vinculación del Propósito con el Programa Sectorial no se encuentra documentada de manera explícita en un documento programático propio del E05.
Aunque existe correspondencia con el PND, esta no está sistematizada en un cuadro de alineación o marco lógico externo al MIR.
La alineación con la Agenda 2030 no se encuentra descrita formalmente en un documento técnico del programa.
La población potencial y objetivo no se encuentran definidas de manera formal y unificada en un documento programático del E05.
Aunque existe información sistematizada, no se presenta como una base consolidada única (padrón técnico de servicio).
No existe una metodología formal documentada para cuantificar población potencial y objetivo ni periodicidad de revisión.
La inexistencia de beneficiarios individuales genera dificultades interpretativas cuando se aplican criterios tradicionales de elegibilidad.
Los mecanismos de atención no están documentados explícitamente como "procedimientos", aunque sí existen acciones técnicas de operación.
No se recolecta información socioeconómica —lo cual es correcto— pero tampoco existe documento que explique formalmente su no aplicabilidad.
No existe un compendio institucional que consolide todos los medios de verificación por año, aunque sí están disponibles.
La redacción de supuestos entre actividades presenta ligeras variaciones de estilo (aunque todos son válidos).
Falta una referencia explícita del documento fuente en MdV (nombre del reporte, trimestre, unidad responsable).
El desglose anual del gasto por actividad de la MIR no se encuentra consolidado en un documento programático específico (aunque sí existe en bases financieras y POA).
Los procedimientos de ejecución de acciones no se encuentran consolidados en un solo documento, aunque sí están estandarizados en la práctica.
No existe un documento institucional que describa explícitamente las complementariedades del programa con otros programas municipales, estatales o federales.

2.2.4 Amenazas:

La ausencia de documentación explícita puede generar interpretaciones erróneas durante auditorías o evaluaciones externas, aun cuando no existan duplicidades reales.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Programa E05: Supervisión y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Campeche

La evaluación de diseño del Programa E05 permite afirmar que se trata de un programa con una estructura lógica sólida, un propósito claramente delimitado y una operación técnica coherente con su naturaleza de servicio público continuo. A diferencia de los programas sujetos a demanda o con beneficiarios individuales, el E05 deriva su población atendida de la infraestructura instalada —las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)— lo que le otorga un diseño estructuralmente distinto y estable. Esta característica influye en todos los elementos evaluados: justificación, población, elegibilidad, mecanismos de atención, padrones y rendición de cuentas.

Justificación y diagnóstico

El problema público que da origen al programa está claramente formulado, expresado como una situación negativa y coherente con los árboles de problema y objetivos. Asimismo, el problema está correctamente vinculado con causas y efectos identificables, lo que permite una relación causal firme con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). No obstante, la ausencia de una fecha de elaboración y de un periodo formal de revisión del diagnóstico constituye una debilidad menor que debe corregirse. Del mismo modo, aunque existe información dispersa que permite caracterizar el problema, aún no se dispone de un diagnóstico consolidado en un solo documento, lo cual limita su valor metodológico y dificulta su consulta.

En cuanto a la justificación empírica o teórica de la intervención, esta es consistente con el problema y con la lógica sectorial; sin embargo, puede fortalecerse mediante la incorporación de evidencia externa proveniente de experiencias nacionales e internacionales en la operación de PTAR, así como estudios técnicos emitidos por CONAGUA, SEMARNAT y organismos especializados en saneamiento.

Alineación estratégica y contribución a metas nacionales

El programa muestra una vinculación clara con el Programa Sectorial de Servicios Públicos, particularmente en la dimensión relacionada con saneamiento y mantenimiento de infraestructura hidráulica. En el ámbito nacional, contribuye de manera indirecta al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030, en su énfasis en servicios públicos eficientes y sostenibles. En el ámbito internacional, su alineación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6.3 (mejorar la calidad del agua mediante tratamiento y reducción de contaminación) es plena y pertinente.

Esta alineación, si bien existente, no se encuentra sistematizada en un documento único de diseño programático, lo cual representa una oportunidad para mejorar la trazabilidad de la congruencia vertical del programa.

Población potencial, objetivo y elegibilidad.

El diseño del programa es coherente con su naturaleza técnica: no cuenta con beneficiarios individuales, no opera con solicitudes y no existen criterios de selección relacionados con características socioeconómicas. La población atendida deriva directamente de las viviendas cuya descarga de aguas residuales se procesa en las PTAR municipales. Este criterio de elegibilidad estructural es sólido y garantiza equidad en el acceso.

El programa dispone de información sistematizada sobre viviendas atendidas, infraestructura operativa y volúmenes de tratamiento; sin embargo, no existe un padrón técnico formal consolidado ni una metodología documentada para la actualización anual de las cifras, lo que representa una oportunidad de fortalecimiento metodológico.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Por la naturaleza del servicio, el programa no opera un padrón de beneficiarios tradicional. No obstante, sí cuenta con información operativa suficiente para configurar un “padrón técnico del servicio” basado en PTAR, viviendas conectadas, volúmenes tratados y datos de operación. Los mecanismos de atención —operación, mantenimiento, supervisión y análisis— están claramente definidos en la práctica, pero no integrados en un documento único que sistematice los procedimientos.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La MIR constituye uno de los elementos más robustos del diseño del programa. La lógica vertical es totalmente consistente: las actividades producen el componente; el componente contribuye al propósito; y el propósito al fin, todo ello con supuestos razonables y pertinentes. La lógica horizontal también muestra un desempeño óptimo: los indicadores son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados; las metas están correctamente establecidas al 100% en indicadores operativos; y los medios de verificación son pertinentes y suficientes. Las áreas de mejora detectadas son menores y de carácter documental, relacionadas con la homogenización de supuestos, sistematización de medios de verificación y explicitación de algunos campos en las fichas técnicas.

Presupuesto y rendición de cuentas

El programa identifica y cuantifica los gastos en operación, mantenimiento y ejecución, y estos se encuentran correctamente registrados en la Cuenta Pública. Existe trazabilidad presupuestaria y consistencia contable. En materia de rendición de cuentas, el programa se sustenta en los mecanismos institucionales existentes (Unidad de Transparencia, portal institucional), aunque no cuenta con una sección pública específica que difunda información programática y resultados del E05. Asimismo, no existe un mecanismo documentado de participación ciudadana, pese a que podría vincularse de manera natural al COPLADEMUN o a los comités de servicios públicos.

Complementariedad y coincidencias

El análisis realizado demuestra que el E05 no presenta duplicidades operativas con otros programas municipales, estatales o federales. Sin embargo, sí existen oportunidades de complementariedad con programas ambientales, de calidad del agua y de infraestructura hidráulica. Esta relación aún no se encuentra documentada.

Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Integrar un diagnóstico consolidado que unifique causas, efectos, población, territorio y fecha de actualización.
- Incorporar fecha y ciclo de actualización anual o bienal.
- Incorporar, en el diagnóstico interno del programa, una sección que exponga la alineación con el Programa Sectorial.
- Elaborar un cuadro de alineación interna (no MIR) que documente la contribución del Propósito a los objetivos del PND.
- Agregar en el diagnóstico una nota técnica institucional que establezca explícitamente la contribución del programa al ODS 3, 6 y 11.
- Incorporar en el diseño (diagnóstico) definiciones explícitas de población potencial y objetivo utilizando la unidad de medida de la MIR ("viviendas atendidas").
- Incorporar en el diseño (diagnóstico) una nota aclaratoria formal señalando que no existen beneficiarios individuales y que la elegibilidad es estructural.
- Documentar formalmente la no aplicabilidad de procesos de solicitud, diferenciándolo de programas basados en demanda.
- Integrar un padrón técnico único de PTAR y viviendas conectadas, con actualización anual.
- Formalizar un "padrón técnico del servicio" que consolide PTAR, viviendas conectadas y volúmenes tratados.
- Elaborar un procedimiento técnico básico de prestación del servicio (operación, mantenimiento y supervisión).
- Documentar metodología de cálculo y establecer revisión anual.
- Integrar un compendio anual por indicador que incluya MdV, fechas, fuentes y unidad responsable.
- Homogeneizar la redacción de supuestos para asegurar coherencia documental.
- Estandarizar la nomenclatura de los MdV en todos los indicadores para asegurar uniformidad (por ejemplo, siempre incluir nombre, periodo y dependencia responsable).
- Precisar variables técnicas mínimas registradas (viviendas, volúmenes), diferenciándolas de datos socioeconómicos.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- Documentar explícitamente la no aplicabilidad de recolección socioeconómica para evitar interpretaciones incorrectas en futuras evaluaciones.
- Presentar el gasto unitario como insumo de eficiencia interna.
- Actualizar el Manual de Procedimientos de la Dirección, que integre en un solo documento los procedimientos existentes (no crear nada nuevo, solo consolidar).
- Incorporar en el diagnóstico interno del programa un apartado específico que describa complementariedades y coincidencias identificadas.
- Documentar formalmente la no existencia de coincidencias operativas directas y explicar las razones técnicas en el diagnóstico.
- Incorporar evidencia nacional e internacional sobre efectos positivos logrados en esquemas similares.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Ivan Carmona Toloza

4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente

4.4 Principales colaboradores:
N/A

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ivancarmona@me.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 9818161259

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Supervisión y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales

5.2 Siglas: N/A

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ☐ Estatal ☐ Local ☒

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Servicios Públicos

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Unidad Administrativa: Dirección de Servicios Públicos

Nombre: Lic. Francisco José Balán Quijano

Cargo: Director de Servicios Públicos

Correo Institucional: serviciospublicos@municipiocampeche.gob.mx

Teléfono Institucional: 981 81 6 30 30

7



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

- 6.1.1 Adjudicación Directa _X_
6.1.2 Invitación a tres _____
6.1.3 Licitación Pública Nacional _____
6.1.4 Licitación Pública Internacional _____
6.1.5 Otro: (Señalar) _____

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración.

6.3 Costo total de la evaluación: \$41,830.07.00 más el Impuesto al Valor Agregado

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en Internet de la evaluación:

<https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/>

7.2 Difusión en Internet del formato:

<https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Lic. Susana Saide Colli Tun

Jefe de Departamento de Seguimiento y Evaluación
de Programas Presupuestarios de la Dirección de
Planeación

AUTORIZÓ

C.P. Elvira Sarai Can Dzib
Directora de Planeación